



INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN

NOMBRE DE LA COMISIÓN: Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos

NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN: José Fernando Méndez Vindas

ACTA DE REUNIONES

NUMERO DE ACTA: COP-05-18

FECHA DE LA REUNIÓN: Miércoles 04 de abril de 2018.

ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.

FECHA DE ELABORACIÓN: Jueves 05 de abril de 2018.

HORA DE INICIO: 4:20 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm

LUGAR: Salón de Sesiones Concejo Municipal

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:

AGENDA:

1. Ratificación del acta N° 04-18 de la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018.
2. Continuar con el análisis de los siguientes reglamentos:
 - ✚ Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia.
 - ✚ Reglamento de Construcción, Notificación y Cobro de Aceras del Cantón de San Pablo de Heredia.

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN

| CONVOCADOS | DEPENDENCIA | FIRMA |
|-------------------------------|---|---------|
| José Fernando Méndez Vindas | Regidor Municipal | |
| Betty Castillo Ortiz | Regidora Municipal | |
| Julio Benavides Espinoza | Regidor Municipal | Ausente |
| Sra. Hazel Aguirre Álvarez | Regidora Municipal | |
| Santiago Baizán Hidalgo | Director de Desarrollo y Control Urbano | |
| Allan Alfaro Arias | Sección de Infraestructura Privada | |
| Oscar Campos Garita | Sección de Infraestructura Pública | Ausente |
| Sr. Gustavo Fernández Salgado | Asesor | |
| Sr. David Zúñiga Arce | Vicealcalde Municipal | |
| Miguel Cortés Sánchez | Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial | Ausente |
| Daniela Azofeifa Sandoval | Asesora | Ausente |
| Oscar Villalobos Gutiérrez | Asesor | Ausente |

| MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN | | |
|------------------------------------|------------------------------|---|
| CONVOCADOS | DEPENDENCIA | FIRMA |
| Lic. Luis Álvarez Chaves | Asesor Legal Externo | Ausente |
| Lic. Luis Fernando Vargas Mora | Asesor Legal Interno | Ausente |
| Gabriela Zúñiga | Asesora | Ausente |
| Srta. Jenny Jiménez Murillo | Asesora | Ausente |
| Lineth Artavia González | Secretaria Concejo Municipal |  |



ACTA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS N° 05-18

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS AMPLIADA CON LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS NÚMERO CERO CINCO, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECICOHO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de las Comisiones:

Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo y Control Urbano
Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública
Sr. Allan Alfaro Arias, Sección Infraestructura Privada
Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

Ausentes:

Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor
Sra. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesor
Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídicos
Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
Sra. Gabriela Zúñiga, Asesora
Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Invitado:

Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

Apoyo secretarial:

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal

AGENDA

1. Ratificación del acta N° 04-18 de la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2018.
2. Continuar con el análisis de los siguientes reglamentos:
 - 📄 Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia.
 - 📄 Reglamento de Construcción, Notificación y Cobro de Aceras del Cantón de San Pablo de Heredia.



1 **Tema primero:** Ratificación del acta N° 04-18 de la reunión celebrada el día 21 de
2 marzo de 2018.

3 ✓ Ratificada

4 **Tema segundo:** Continuar con el análisis de los siguientes reglamentos:

5  Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisiones
6 de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón
7 de San Pablo de Heredia.

8  Reglamento de Construcción, Notificación y Cobro de Aceras del
9 Cantón de San Pablo de Heredia.

10 Se inicia con el análisis del Reglamento para el Procedimiento y Tarifas a Cobrar
11 por Omisiones de los Deberes de los Propietarios, iniciando a partir del artículo 12:

12 ■ Artículo N° 12: Se propone que sea lea de la siguiente manera:

13 **Artículo 12°- Notificaciones por incumplimiento (artículo de ley de notificaciones del Poder Judicial**
14 **N°8687):** Las notificaciones por incumplimiento de deberes e inspecciones en general serán
15 competencia del Departamento de Infraestructura Pública.

16 *En la notificación, se debe indicar:*

17
18 a. **a)** Nombre del propietario, razón social o apoderado, número de cedula de identidad o
19 jurídica, matrícula de folio real de la finca, número de plano catastrado cuando se indique o
20 exista y dirección exacta del inmueble.

21 b. Detalle de los deberes que ha omitido realizar el propietario del inmueble según el artículo
22 75 del Código Municipal.

23 c. Detalle del costo efectivo del servicio o la obra.

24 d. Plazo otorgado para que cumpla con las obligaciones u omisiones detectadas.

25 e. Lugar, medio o cuenta bancaria en que podrá ser cancelado.

26 f. Prevención de que, en caso de no cancelar el monto en un plazo de ocho días hábiles se
27 cobrara un recargo por concepto de multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) y se
28 trasladara a cobro administrativo. En caso de no cancelarse o realizarse arreglo de pago, se
29 enviará a cobro judicial.

30 g. Nombre y firma del funcionario municipal encargado de emitir la notificación

31

32 ■ Artículo N° 13: Se propone que sea lea de la siguiente manera:

33 **Artículo 13°- Plazo:** La Municipalidad otorgará al contribuyente un plazo de días hábiles para realizar las obras,
34 según el tipo de obra de que se trate; sin perjuicio de la obligación de obtener el respectivo permiso de
35 construcción, si fuera necesario.

36 *Se atenderá el siguiente detalle:*

37 **a)** Limpiar o controlar la vegetación del predio que obstaculice o impida la seguridad de las personas, sistemas
38 eléctricos, de acueductos o alcantarillados, el ornato y aseo de una comunidad, así como cercar y limpiar tanto
39 los lotes donde no haya construcciones, como aquellos con viviendas deshabitadas o en mal estado.

40 ➤ Para predios de 0 a 1000 metros cuadrados 8 días hábiles

41 ➤ Para predios de 1001 a 5000 metros cuadrados 10 días hábiles

42 ➤ Para predios de 5001 a 1 ha 15 días hábiles

43 ➤ Para predios de 1 ha en adelante 30 días hábiles

44 **b)** Para las actividades personales, familiares, públicas, comunales o provenientes de operaciones agrícolas,
45 ganaderas, industriales, comerciales, de salud y turísticas, el contribuyente deberá separar, recolectar o
46 acumular, para el transporte y la disposición final, los residuos, mediante los sistemas establecidos en Ley N°
47 8839, de Gestión Integral de Residuos y su reglamento.

48 ➤ Plazo 8 días hábiles.



1 **c)** Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento, de conformidad con el nivel,
2 alineamiento y las especificaciones técnicas definidas por el Departamento de Infraestructura Pública y
3 Planificación Territorial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y/o el MOPT según corresponda. El plazo
4 para la construcción de la acera será de 30 días hábiles.

5 **d)** Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad que contaminen el
6 ambiente u obstaculicen el paso.

7 ➤ Plazo de 3 días hábiles.

8 **e)** Por obstaculizar el paso por las aceras con retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos
9 de seguridad en entradas de garajes.

10 ➤ Plazo de 3 días hábiles.

11 **f)** Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben colocarse materiales de construcción en las
12 aceras, deberá utilizarse equipos adecuados de depósito (contenedor) y mantener limpios los sistemas de
13 alcantarillados provenientes de los sedimentos de la construcción.

14 ➤ Plazo de 3 días hábiles.

15 **g)** Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas
16 colinden inmediatamente con la vía pública.

17 ➤ Plazo de 15 días hábiles.

18 **h)** Ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública cuando
19 por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio lo exija.

20 ➤ Plazo de 30 días hábiles.

21 **i)** Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas y rampas para acceder a las viviendas, el contribuyente
22 posee 30 días hábiles para realizar las obras según lo que cita el inciso c).

23 Sr. José Fernando Méndez resalta que CONAVI, está firmando con las
24 Municipalidades para que sean estas que se encarguen de las notificaciones para
25 la construcción de aceras en Rutas Nacionales. Aclara que no quiere decir que al
26 gobierno local, le corresponderá ejecutar todas las aceras, solamente aquellas
27 donde exista interés o donde se debe cumplir con recurso de amparo.

28 Sr. David Zúñiga consulta si el gobierno central, asignará recursos, a lo que el Sr.
29 José Fernando Méndez indica que es una contrapartida, es decir que ambas partes
30 tienen que dar aportes económicos. Comenta que dicha propuesta de convenio, se
31 encuentra en la Federación de Municipalidades de Heredia, por lo que le solicita a
32 la Sra. Lineth Artavia, realice las gestiones que correspondan para facilitarle una
33 copia al Sr. David Zúñiga.

34 Sr. Santiago Baizán menciona que es importante que este gobierno local suscriba
35 dicho convenio, ya que la mayoría de los recursos de amparo corresponden al mal
36 estado de las aceras que enfrenta Rutas Nacionales. Aclara que actualmente el
37 alineamiento de las mismas es competencia del MOPT, ya que es el ente que
38 administra dichas rutas.

39 Al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, el Sr. Julio Benavides
40 Espinoza.

- 41 ▪ Artículo 14: No presenta modificaciones
- 42 ▪ Artículo 15: Únicamente se le agrega "Código Municipal", quedando
43 pendiente el tema de las multas, lo cual es competencia de la Sección de
44 Infraestructura Pública.

45 Sr. Santiago Baizán comenta que se debe aclarar que la limpieza se cobra por metro
46 cuadrado intervenido dentro de la propiedad y no lineal como se menciona en el
47 inciso a), del artículo citado.

1 Sr. David Zúñiga expresa que está de acuerdo con dicha aclaración,
2 independientemente sea adentro o fuera del predio.

3 Sr. Gustavo Fernández indica que se compromete a verificar la jurisprudencia
4 respectiva para redactar dicho inciso en los términos correspondientes.

5 Sr. José Fernando Méndez propone que los incisos c) y f) del artículo, se lean de la
6 siguiente manera:

7 c) *Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos*
8 *provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de*
9 *operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de*
10 *disposición final aprobados por la Ley N° 8839, Ley de Gestión Integral de Residuos y su reglamento,*
11 *doscientos cuarenta y siete colones con noventa y siete céntimos (¢247.97) por metro cuadrado del*
12 *área total de la propiedad.*

13
14 f) *Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de los*
15 *desechos sólidos, aprobado por la Ley N° 8839, Ley de Gestión Integral de Residuos y su reglamento,*
16 *en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, cuatrocientos noventa y*
17 *cinco colones con noventa y cuatro céntimos (¢495.94) por metro cúbico del frente total de la*
18 *propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente*
19 *o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente.*
20

21 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE
22 ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
23 DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS AMPLIADA CON LA COMISIÓN DE
24 ASUNTOS JURÍDICOS NÚMERO CERO CINCO DIECIOCHO.

25
26
27 Sr. José Fernando Méndez Vindas
28 Coord. de la Comisión de Obras



Sra. Lineth Artavia González.

Secretaria del Concejo Municipal



29